

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-880

**EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2026.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días, 26 de febrero de 2026 y 19 de marzo de 2026, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente **ACUERDO** y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

**Acuerdo n.º16/26:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 22.500,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F50 1710 48901 0	PARQUES Y JARDINES. SUBV. CCPP ZONAS PRIV. USO PUBL. SANTUARIO (H14251896)	22.500,00 €
	<b>Total Crédito Extraordinario dotado</b>	<b>22.500,00 €</b>

**RECURSOS:**

Código	Descripción	Baja por anulación
Z F50 1710 48000 0	PARQUES Y JARDINES. TRANSF. A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO	22.500,00 €
	<b>Total Crédito Extraordinario dotado</b>	<b>22.500,00 €</b>

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): 48C5 5DDE B9EB 664A 1022 Fecha Firma: 27-03-2026 08:07:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

48C55DDEB9EB664A1022

**Acuerdo n.º18 /26:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 800.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z B23 3340 41300 0	INST. MUNIC. ARTES ESCÉNICAS. TRANSF. CORRIENTES	800.000,00
	<b>Total Suplemento de Crédito dotado</b>	<b>800.000,00</b>

**RECURSOS:**

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z H28 9204 22701 0	GESTIÓN. SEGURIDAD	-800.000,00
	<b>Total Bajas por Anulación</b>	<b>-800.000,00</b>

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

**LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**  
**(firmado y fechado electrónicamente)**  
**(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)**

**V.ºB.º La Secretaría General del Pleno**  
**(firmado y fechado electrónicamente)**

Córdoba, 23 de marzo de 2026.– La Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo, Blanca Torrent Cruz; Vº Bº La Secretaria General del Pleno, María del Carmen Parra Fontalva.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 48C5 5DDE B9EB 664A 1022 **Fecha Firma:** 27-03-2026 08:07:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



48C55DDEB9EB664A1022

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba